



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	750
Particulares, anual ptas	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entraran en vigor a los veinte dias de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 28 de diciembre de 1979

Núm. 156

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado en la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia - Capital.

Hago saber: Que resultando desconocidos el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, número 8 - 1.º C, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de débitos que se notifican, el Sr. Tesorero de Hacienda,

da, en las fechas que se indican, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá

Relación de deudores

Luis Marín Fernández. — Certificación 79-1893, liquidación 0032, expedida 30-4-79, por varios Capítulo III, apremiada 23-7-79. Importe 100.000 pesetas.

J. Antonio Martín Sánchez. — Certificación 79-1351, liquidación 56488, expedida 28-8-79, por Cuota Beneficios, apremiada 10-5-79. Importe 34.154 pesetas.

El mismo. — Certificación 79-2017, liquidación 0016, expedida 7-6-79, por Lujo, apremiada 10-9-79. Importe 650 pesetas.

Anastasio Arroyo Castellanos. — Certificación 79-2206, liquidación 332, expedida 8-6-79, por Urbana, apremiada 26-9-79. Importe 546 pesetas.

José Alfonso Antón Martínez. — Certificación 79-1718, liquidación 181, expedida 17-5-79, por Renta Personas Físicas, apremiada 23-7-79. Importe 1.798 pesetas.

Florencio Carrascal Carrascal. — Certificación 79-2270, liquidación 1112, expedida 6-7-79, por Urbana, apremiada 25-9-79 Importe 194 pesetas.

El mismo. — Certificación 79-2271, liquidación 1113, expedida 6-7-79, por Urbana, apremiada 26-9-79. Importe 178 pesetas.

José Coca Monge. — Certificación 79-2208, liquidación 374, expedida 6-7-79, por Urbana, apremiada 26-9-79. Importe 202 pesetas.

Const. Inmobili. A. Crespo. — Certificación 79-2414, liquidación 258, expedida 13-8-79, por Urbana, apremiada 17-10-79. Importe 1.240 pesetas.

Bernardino Fernández Pérez. — Certificación 79-2132, liquidación 66, expedida 23-5-79, por varios Capítulos III, apremiada 10-9-79. Importe 1.000 ptas.

Enrique Fernández So. — Certificación 79-2156, liquidación 227, expedida 7-6-79, por Lujo, apremiada 10-9-79. Importe 1.575 pesetas.

Anselmo González Marcos. — Certificación 79-2456, liquidación 3, expedida 3-7-79, por varios Capítulos III, apremiada 26-9-79. Importe 12.189 pesetas.

Santiago González Pérez. — Certificación 79-2446, liquidación 185, expedida 21-6-79, por Lujo, apremiada 26-9-79. Importe 1.200 pesetas.

Carlos Jorlar San José. — Certificación 79-1946, liquidación 1733, expedida 30-4-79, por Transmisiones, apremiada 10-9-79. Importe 1.890 pesetas.

Club Long John. — Certificación 79-2552, liquidación 102, expedida 14-8-1979, por varios Capítulos III, apremiada 17-10-79. Importe 25.000 pesetas.

Club Long John. — Certificación 79-2142, liquidación 76, expedida 12-6-1979, por varios Capítulos III, apremiada 10-9-79. Importe 25.000 pesetas.

Club Long John. — Certificación 79-2144, liquidación 78, expedida 12-6-1979, por varios Capítulos III, apremiada 10-9-79. Importe 25.000 pesetas.

Club Long John. — Certificación 79-2147, liquidación 81, expedida 12-6-1979, por varios Capítulos III, apremiada 10-9-79. Importe 25.000 pesetas.

Marcelo Moro Blanco. — Certificación 79-2054, liquidación 89, expedida 7-6-79, por Lujo, apremiada 10-9-79. Importe 750 pesetas.

Celestino Santos Gutiérrez. — Certificación 79-2204, liquidación 273, expedida 8-6-79, por Urbana, apremiada 26-9-79. Importe 5.618 pesetas.

Fausto Villameriel Cayón. — Certificación 79-2019, liquidación 22, expedida 7-6-79, por Lujo, apremiada 10-9-79. Importe 650 pesetas.

Julio Zan Rebollo. — Certificación 79-2321, liquidación 2185, expedida 6-7-79, por Urbana, apremiada 26-9-79. Importe 542 pesetas.

Palencia 18 de diciembre de 1979. — El Recaudador, Pascual Catón Catón. 4070

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos

que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, 8-1.º C, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de débitos que se notifican, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en fecha que se indica, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal económico administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

Antonio Carvalho Chaves. — Certificación 373/79, liquidación 521, expedida 25-10-79, por asistencia en Hospital Provincial San Telmo, apremiada 25-10-79. Importe 6.040 pesetas.

Angela Fernández Vázquez. — Certificación 374/79, liquidación 80, expedida 25-10-79, por asistencia en Hospital Provincial San Telmo, apremiada 25-10-79. Importe 4.560 pesetas.

Juan Antonio Gabarri Maya. — Certificación 378/79, liquidación 400, expedida 25-10-79, por asistencia en Hospital Provincial San Telmo, apremiada 25-10-79. Importe 7.834 pesetas.

Luis Angel Gutiérrez Pérez. — Certificación 377/79, liquidación 825, expedida 25-10-79, por asistencia en Hospital Provincial San Telmo, apremiada 25-10-79. Importe 4.470 pesetas.

Palencia 12 de diciembre de 1979. — El Recaudador, Pascual Catón Catón. 4002

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 583 de 1979, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Demetrio Suárez Ros, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 2 de octubre de 1979, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el de la propia Comisión, de 5 de junio anterior, que declaró en estado de ruina la casa número 18 de la calle Mayor de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Presa.

4095

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia en funciones de primera instancia número uno de la misma capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente número 313 de 1979, a instancia de don Abel Barcenilla Barcenilla, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Antigüedad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas, en término de Antigüedad:

1. — Tierra y erial al pago de "Carra Herrera", parcela 81 de la hoja 2, de los nuevos planos de concentración parcelaria, de dos hectáreas sesenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, linda al Norte, con la 3 y 4 de Germán Barcenilla y Julio de la Cruz; Sur, camino; Este, la 82 de Juan Mena y Oeste, la 80 de Elena Mena. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.348, folio 207, finca 7.916.

2. — Tierra y erial, al pago de Santa María la Mata, parcela 21 de la hoja 9, de tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y setenta centiáreas, linda al Norte, con la 20 del Municipio de Antigüedad; Sur, cañada del Cura; Este, la 22 de hermanos Román y Oeste, la 13 de Petra Mena. Registrada al tomo 1.352, folio 39, finca 8.332.

3. — Tierra al paraje de "El Plantío", corresponde a la parcela o finca 138 de la hoja 16, de treinta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, linda al Norte, camino; Sur, linderón; Este, camino de Villovieco y Oeste, linderón. Inscrita al tomo 1.358, folio 51, finca 9.088.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días siguientes, pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los herederos o causahabien-

tes de don Tomás Rodríguez Barcenilla, como titular registral y catastral, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4094

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Requisitoria

Fernando Alves Milheiro, de 50 años de edad, casado, carpintero, hijo de Antonio y María, natural de Vila Nova de Gia (Portugal), vecino de Le Havre 76620 (Francia), hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa, costas e indemnización a que fue condenado en autos de juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños en accidente de circulación con el número 962/79, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4083

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia a Raúl Hurtado Melendre, mayor de edad, soltero y vecino que fue de San Sebastián, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado, con el fin de recibirles declaración en los autos de juicio número 1015/79, por hurto; bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4085

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de Distrito con prórroga en el de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 25/1979, se tramita demanda de juicio civil de cognición, sobre resolución de contrato de inquilinato, a instancia de don Miguel Pérez González, vecino de Velilla del Río Carrión, representado por el Procurador don Francisco Conde Guerra, contra doña Rogelia Cacaño García, mayor de edad, viuda, cuyo domicilio se desconoce.

Que por resolución fecha 6 de diciembre, ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente a la demandada doña Rogelia Cacaño García, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en dichos autos en este Juzgado de Distrito, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a referida doña Rogelia Cacaño García, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luciano Salvador Ullán. — El Secretario, Maura Pérez.

4093

Administración Municipal

BALTANAS

EDICTO

La Corporación municipal, que preside, tiene acordado concertar con la Caja de Crédito municipal de la Excelentísima Diputación Provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, por importe de 690.000 ptas., con destino a financiar la aportación municipal a las obras de la carretera de Cívico Navero a Tabanera, incluidas en el Plan de Cooperación Provincial 1979.

Las características de la operación, son las siguientes:

a) Plazo de amortización: Diez anualidades iguales de 69.000 pesetas cada una.

b) Garantías: Participación en las Contribuciones Rústica y Urbana.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Baltanás 22 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Juan Nieto.

4088

BALTANAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan de Cooperación Provincial 1979, número 2/1979, estará de manifiesto al público en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Baltanás 22 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Juan Nieto.

4092

BOADA DE CAMPOS

Anuncio de subasta

OBJETO DE LA SUBASTA. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para el arrendamiento de los "Prados de Villa", fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

TIPO DE LICITACION. — Se fija en la cantidad de sesenta mil (60.000) pesetas, al alza.

DURACION DEL CONTRATO. — El plazo para la ejecución de la obra será desde la fecha del otorgamiento del contrato, hasta el día 31 de diciembre de 1980.

PAGOS. — Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales en los meses de junio y octubre del citado año.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en Secretaría municipal, durante los días laborables, y horas de oficina.

GARANTIAS. — La provisional será del 4 por 100 del tipo de licitación, o sea dos mil cuatrocientas pesetas.

La definitiva consistirá en el cinco por 100 del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a las trece, de todos los días laborables, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., que habita en ..., calle ..., núm. ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, arrendamiento de prados, se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones Facultativas y Económico-Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Boada de Campos 13 de diciembre de 1979. — El Alcalde, G. Sánchez.

4006

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Cumpliendo acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del actual y conforme a los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO. — Alquiler del bar instalado en el interior del Mercado de Ganados que consta de dos locales.

DURACION DEL CONTRATO. — Cuatro años, contados a partir de la fecha en que se efectúe la adjudicación definitiva de esta subasta.

TIPO DE LICITACION. — 35.000 pesetas, a base de canon anual, al alza.

GARANTIAS. — La provisional, 8.300 pesetas y la definitiva, el 10 por 100 del total canon.

PLIEGO DE CONDICIONES. — De manifiesto en la oficina municipal durante las horas de oficina.

FORMA DE PAGO. — La primera anualidad, a los ocho días de efectuarse la adjudicación definitiva y, las restantes, en la primera decena del mes de enero y por adelantado.

PRESENTACION DE PLICAS. — Hasta las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

APERTURA DE PLICAS. — A las trece horas del día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones.

GASTOS. — Todos los que se ocasionen en la presente adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en nombre propio (o en representación de ..., mediante poder

bastante), con domicilio en ..., provisto del D. N. I. número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ... de fecha ... y de las condiciones que rigen en la subasta, ofrece por el arriendo del Bar instalado en el Mercado de Ganados de Cervera de Pisuerga, la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Cervera de Pisuerga 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

4010

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Tasa por suministro de agua a domicilio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Hérmedes de Cerrato 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

4091

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 18 de diciembre, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de inmueble, perteneciente a los propios de este Municipio, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Valle del Retortillo 21 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Alberto Rodríguez.

4090